

Guía de apoyo para el registro del contrato de adhesión tipo de prestación de servicios de certificación de comprobantes fiscales digitales por internet y servicios adicionales o complementarios.

El contrato de adhesión, es el documento que servirá para establecer en formatos uniformes los términos y condiciones aplicables a la adquisición de un producto o la prestación de un servicio. Todo contrato de adhesión celebrado en territorio nacional, para su validez, deberá estar escrito en idioma español y sus caracteres tendrán que ser legibles a simple vista y en un tamaño y tipo de letra uniforme. Además, no podrá implicar prestaciones desproporcionadas a cargo de los consumidores, obligaciones inequitativas o abusivas.

El procedimiento para solicitar el registro de un de contrato de adhesión, consistirá en lo siguiente:

1. Deberá presentarse una solicitud de registro de contrato en:
 - **En línea** a través del sitio <http://rcal.profeco.gob.mx/index.jsp>
Nota: Por el momento deberá ingresar directamente a la liga antes mencionada, puesto que desde el portal de <http://www.profeco.gob.mx> no se encuentra habilitada una ruta al micro-sitio del Registro de Contratos de Adhesión en Línea.
 - **Delegaciones y Subdelegaciones** de la PROFECO en toda la República Mexicana, en un horario de atención de 9:00 a 15:00 horas.
 - Acudir a la oficina de **Contacto Ciudadano (OCC)** en las oficinas centrales de la PROFECO, en un horario de atención de 9:00 a 18:00 horas.
2. Para iniciar el trámite de registro se deberá presentar la siguiente documentación:
 - Solicitud requisitada de **Registro y/o Modificación de Registro Obligatorio de Contrato de Adhesión**. (formato FF-PROFECO-002)
Nota: Solo para el caso de trámite presencial.
 - Recibo de pago del trámite, una vez realizado a través de alguno de los medios establecidos por la Procuraduría Federal del Consumidor.
Nota: Para el caso del trámite en línea, el pago se refleja automáticamente de 48 a 72 horas de haber realizado el mismo.
 - Acreditación de personalidad e identificación oficial de la persona que promueve el trámite.
 - En el caso de personas morales, se deberá presentar acta constitutiva y poder notarial para representarla, así como copia de la identificación oficial del representante legal.
 - Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
 - Indicación expresa del modelo de contrato (Contrato Tipo de Prestación de Servicios de Certificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y Servicios Adicionales o Complementarios, publicado en el Portal del SAT).
 - Correo electrónico.
3. La documentación que los proveedores presenten ante la Procuraduría, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Exhibirse en original o copia certificada lo cual se hará constar en la solicitud, devolviéndose en el mismo acto la documentación al proveedor, salvo indicación en contrario contenida en la Ley, las NOM y demás ordenamientos aplicables.
- En el caso del trámite electrónico, la misma documentación referida en el punto anterior, será cargada en el portal a través del o los archivos electrónicos que la contengan.
- En ambos casos, su contenido deberá ser legible a simple vista y no podrá contener borraduras, tachaduras, enmendaduras o alteraciones.

Preguntas Frecuentes

¿Quién solicita el registro?

- El registro lo solicita el Proveedor de Certificación de CFDI de manera personal o a través de su representante legal.

¿Cuánto tiempo tomaría el registro?

- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, la PROFECO tiene 30 días naturales para resolver sobre la solicitud de registro de un contrato de adhesión.

¿Cómo operaría ya registrado su uso por cada proveedor?

- Una vez otorgado el registro el proveedor tendrá un modelo de contrato con el número de registro otorgado por PROFECO, el cual podrá reproducir tantas veces como consumidores adquieran sus servicios, llenando los espacios relativos a cada uno de los consumidores, así mismo su "Anexo 1", en el que describirá los servicios adicionales o complementarios..

Recomendaciones:

- En caso de realizar el trámite en línea por medio del micro-sitio del Registro de Contratos de Adhesión en Línea en la liga <http://rcal.profeco.gob.mx/index.jsp>, podrá descargar el Manual del Proveedor con los pasos a seguir para realizar el trámite en línea.
- Para el caso de realizar el trámite de manera presencial utilizando el formato FF-PROFECO-002, se podrá autorizar que las notificaciones sean enviadas a través de correo electrónico, mediante la firma del representante legal dentro del apartado "Declaraciones del proveedor".
- Cuando se inicie el trámite de registro del contrato de adhesión tipo con la PROFECO, ésta tendrá comunicación mediante correo electrónico, por lo que se recomienda estar atento a los mensajes de la PROFECO.